

ple su deber de manifestar, que se ratifica en todo lo expuesto en comunicaciones de 16 y 27 de Febrero, 22 de Marzo y 17 de Abril ultimo, y que por lo tanto que vuelva a insinuar la conveniencia de que, en justa obediencia a mandatos superiores, de esta municipalidad el mas exacto cumplimiento a su circular de 22 de Diciembre de 1870 en que trascribia la orden de S. A. el Regente del Reino de 18 de anterior de Noviembre, comprensiva del arreglo parroquial ultimado y en la cual establece reglas para su mejor ejecucion: enterada esta Corporacion acuerda contestar lo siguiente = "No ha sido menor el sentimiento de esta municipalidad, que el que V.E. manifiesta en su atenta comunicacion de cuatro del corriente mes, al ratificarse en el contenido de sus oficios de 16 y 27 de Febrero, 22 de Marzo y 17 de Abril de este año. Por su parte este Ayuntamiento no puede menos de insistir en lo que tiene dicho a V.E. en sus comunicaciones de 24 de Febrero, 12 y 23 de Abril y 2 de Agosto, tambien de este año. Expuestas las razones porque le es imposible obtemperar a mandatos, cuya legitimidad no puede reconocer, y no habiendolas V.E. rebatido, esta Corporacion se encuentra en la triste necesidad de desobedecer ordenes, a cuyo cumplimiento no se cree obligada".

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche
 Ulaizola
 Sarasola
 Arruti Zapiain
 El Secretario
 Juan Ascension Arrue

Ayuntamiento del dia
 20 de Agosto de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leró a veinte de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Manuel Ulaizola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Arruti, D.ⁿ Marcial Zapiain y D.ⁿ Rafael Legorburu, regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Sindico procurador, de

quienes se componen mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida puso el Secretario sobre la mesa los presupuestos en borrador para el año actual y se acordo aplazar para mas adelante

Para los efectos del articulo quinto del decreto de seis de Mayo ultimo se ha formado la lista electoral que ha de servir en las primeras elecciones para los concejales, las cuales aprobadas por este Ayuntamiento acuerda que se fije al publico en el sitio de costumbre durante los primeros quince dias de Setiembre para oír las reclamaciones de las inclusiones o exclusiones de los electores, pasado el cual no tendran derecho alguno

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche

Olaizola

Fi. L. U. T. Zapirain

Legorburu

El Secretario
Juan Arcenio Torre

Ayuntamiento del dia
27 de Agosto de 1871

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leró a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D.ⁿ Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Señores D.ⁿ Jose Manuel Olaizola, D.ⁿ Juan Jose Sarasola, D.ⁿ Jose Maria Toruti, D.ⁿ Marcial Zapirain, D.ⁿ Rafael Legorburu y D.ⁿ Francisco Yasa, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Jindico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

Se leyó la Comunicacion de la Receptoría de la Santa Cruzada de este partido de fecha diez y nueve del corriente en la cual consignaba que acercandose la epoca de cobranza del corriente año, rogaba a este Ayuntamiento ordenarse